

VISTO la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, la Resolución C.S Nro. 71/16, el Expediente Nro. 140/16, la Resolución C.S Nro. 079/16 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56 de la Ley Nro. 24.521 establece con respecto a las instituciones universitarias nacionales sus estatutos podrán prever la constitución de un Consejo Social, en el que estén representados los distintos sectores e intereses de la comunidad local, con la misión de cooperar con la institución universitaria en su articulación con el medio en que está inserta; y que podrá igualmente preverse que el Consejo Social esté representado en los órganos colegiados de la institución.

 Que el artículo Nro. 54 del Estatuto de esta Universidad establece la creación de un Consejo Social Comunitario, que tendrá carácter de consultivo, con el fin de mantener una estrecha relación entre la Universidad y la comunidad en que se halla inserta.

Que el artículo Nro. 55 del Estatuto de esta Universidad establece que el Consejo Social Comunitario está integrado por miembros de la comunidad de reconocida trayectoria académica, social, cultural, profesional, política y / o productiva que serán propuestos por el Rector al Consejo Superior.

Que mediante Resolución Nro. 71/16, este Consejo Superior aprobó el Reglamento para la Conformación del Consejo Social Comunitario de la Universidad Nacional de Hurlingham, en el que se establecen las pautas para la constitución del mismo.

Que por Resolución Nro. 79/16 este Consejo Superior aprobó la integración del Consejo Social Comunitario de la Universidad Nacional de Hurlingham con mandato de dos años en sus funciones, según lo expresa la resolución C.S 71/16 en su Artículo 12.

 Que el Rectorado ha elevado la propuesta de la nueva conformación del Consejo Social Comunitario según el procedimiento establecido por la resolución 071/16 y el propio Reglamento de Funcionamiento Interno del C.S.C que lo regula y que fuera dictado tal como reza la resolución en su Art. 14.

 Que los miembros de la nómina a integrar el C.S.C cumplen los criterios y requisitos establecidos en el reglamento y cuentan con el consentimiento de las personas humanas y/o jurídicas que la conforman según tramita en el Expediente Nro. 140/16 de la Universidad según

actas aprobadas por el C.S.C donde consta la renovación de mandatos de los integrantes designados en 2016 y la incorporación de nuevas Entidades/ instituciones de la Comunidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo Nro. 24 inciso f) del Estatuto de la Universidad, y la Resolución C.S Nro. 71/16.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

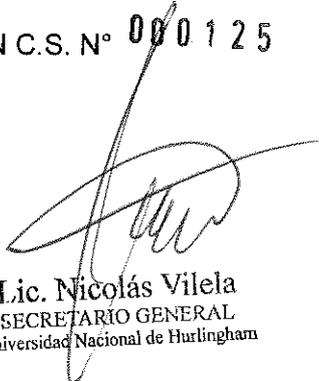
RESUELVE:

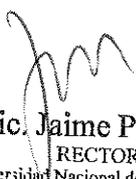
ARTÍCULO 1°. - Aprobar la integración a partir de la fecha, del Consejo Social Comunitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, cuya nómina consta como Anexo Único formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Tomar conocimiento de la designación de los consejeros Titular y Suplente que representarán al Consejo social Comunitario en el Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000125


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

ANEXO

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL COMUNITARIO

A- INTEGRANTES

1: Municipio de Hurlingham

Autoridad: Juan Zabaleta / Representante ante el CSC: Secretario de Educación, Martín Tufeskian

2: Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham

Autoridad: Martín Rodríguez / Representante ante el CSC: Presidente Martín Rodríguez

3: Cátedra Unesco Educación para la Paz y la Comprensión Internacional

Autoridad: Marcelo López Birra / Representante ante el CSC: Director General, Marcelo López Birra

4: Centro de Veteranos y Pensionados de Guerra de Malvinas de Hurlingham.

Autoridad: Enrique Fatur / Representante ante el CSC: Enrique Fatur- Fabian Abraham

5: Sindicato de Empleados y Personal Jerárquico de la Actividad del Neumático Argentino (SEPJANA)

Autoridad: Secretario General Danilo Manuel Mesa / Representante ante el CSC: Danilo Manuel Mesa / Gustavo A. Fojo

6: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Estación Experimental Agropecuaria Área Metropolitana de Buenos Aires

Autoridad: Luis Polack / Representante ante el CSC: Luis Polack

7: Asociación Trabajadores de la Sanidad Hurlingham (ATSA)

Autoridad: Victor Jorge Dandrea / Representante ante el CSC: Victor Jorge Dandrea / Rosana Aparicio

8: Ex-Unidad de Pronta Atención Nro. 9 / Hospital de Emergencias Papa Francisco

Autoridad: Oscar Malamud / Representante ante el CSC: Oscar Malamud

9: Adox S.A

Autoridad: Javier Daniel Viqueira / Representante ante el CSC: Javier Daniel Viqueira

10: Cooperativa Integral de Provision de Servicios Públicos de Parque Quirno Nuestra Señora del Buen Ayre Ltda (CO.Par.Qui)

Autoridad: Enrique Octavio Mujica / Representante ante el CSC: Enrique Octavio Mujica- Ragusa Carlos

11: Sociedad Vecinal de Fomento y Cultura Parque Quirno

Autoridad: Martín Fernández / Representante ante el CSC: Martín Fernández

12: Fundación para el Estudio de Especies Invasivas

Autoridad: Guillermo Cabrera Walsh / Representante ante el CSC: Laura Varone

13: Casa de la Cultura de Hurlingham

Autoridad: Beatriz Da Silva / Representante ante el CSC: Beatriz Da Silva

14: Edenor S.A

Autoridad: Ricardo Torres / Representante ante el CSC: Mariana de Lafuente

15: Proyecto Educativo Cave Canem

Autoridad: Margarita Rotenberg / Representante ante el CSC: Margarita Rotenberg

16: Jefatura Distrital Hurlingham. DGEyC. Gestión estatal.

Autoridad: Liliana González / Representante ante el CSC: Liliana González

17: Centro de Capacitacion, Informacion e Investigacion Educativa.

Autoridad: José Diego Ruocco / Representante ante el CSC: José Diego Ruocco.

18: Sr. Rody Rodríguez

19: Secretaria de Salud de Hurlingham.

Autoridad: María Pardi / Representante ante el CSC: Analía Masterra

20: Union de Ferroviarios. Sec. Hurlingham.

Autoridad: Fabián Galeano / Representante ante el CSC: Fabián Galeano - Acuña Andres

21: U.O.M Seccional Moron

Autoridad: Sergio Daniel Soutto / Representante ante el CSC: Gabriel Federico Nestor

22: Colegio farmaceutico de Hurlingham, Morón e Itzaingo

Autoridad: Elena Pott / Representante ante el CSC: Elena Pott

000125

23: Asociacion del Personal de Inta

Autoridad: Paulo Alejandro Garcia / Representante ante el CSC: Paulo Alejandro Garcia

| |
|--|
|  |
| |
| |

B- CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL CONSEJO SOCIAL COMUNITARIO EN EL CONSEJO SUPERIOR.

Consejero Titular:

Fabián Galeano- Unión de Ferroviarios. Sec. Hurlingham.

Consejero Suplente:

Rody Rodriguez

